

Constancia secretarial: La secretaria del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia procede a elaborar la liquidación de costas ordenada dentro del presente proceso así:

1. Primera instancia – A cargo de la parte demandada Junta Nacional de Calificación de Invalidez a favor del demandante LUZ MARY GOMEZ RUIZ:

1.1. Agencias en derecho:	\$ 1.160.000,00
1.2. Gastos	\$ 0,00
Total	\$ 1.160.000,00

2. Segunda instancia – Sin condena en costas

Total costas a cargo de la parte demandada Junta Nacional de Calificación de Invalidez en beneficio de LUZ MARY GOMEZ RUIZ: \$ 1.160.000,00

Armenia, mayo 9 de 2023.

Francelina Ibarra Vélez
Secretaria



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	LUZ MARY GOMEZ RUIZ
DEMANDADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
RADICADO	63001-31-05-004-2021-00061-00
ASUNTO	OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR Y APROBACION DE LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por secretaría, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto, expídanse las copias auténticas y archívese el expediente de manera definitiva, previa anotación en el registro de actuaciones en Justicia XXI.

Comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (carl_830328@hotmail.com; juridica@juntanacional.com; abogadaanamariaga@gmail.com; juepa32@gmail.com).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08a1adb296bf468e80e9a5a727a5704e5bef5dcfdfe3a6e3157c459957205245
Documento generado en 12/05/2023 04:23:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>